



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

005/7909/2007

Montevideo, 28 SEP 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos en relación a la campaña sanitaria contra la enfermedad hemorrágica viral del conejo (EHVC);

RESULTANDO:

I) por decreto N° 440/004, de 16 de diciembre de 2004, a raíz de un brote de la enfermedad hemorrágica viral del conejo, se dispuso la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad entre otras medidas de control sanitario;

II) la mencionada norma faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de Servicios Ganaderos, a disponer la suspensión de la vacunación, cuando la evolución de las condiciones sanitarias lo permitan;

III) la División Sanidad Animal, confirma que no se han constatado nuevos focos de la enfermedad en los últimos dos años;

IV) de acuerdo a las normas del Código Sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se considera país libre de la EHVC, cuando no se ha presentado la enfermedad desde hace por lo menos un año, no se ha vacunado ningún conejo contra dicha enfermedad durante los últimos doce meses, y los exámenes virológicos o serológicos de conejos han confirmado la ausencia de la misma;

CONSIDERANDO:

I) conveniente, instrumentar las medidas tendientes a la obtención del status de "país libre de la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo";

II) necesario por tanto, disponer la suspensión de la vacunación contra la mencionada enfermedad;

R 1133

ATENTO: al lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910, decreto N° 24/998, de 29 de enero de 1998 y decreto N° 440/004, de 16 de diciembre de 2004,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

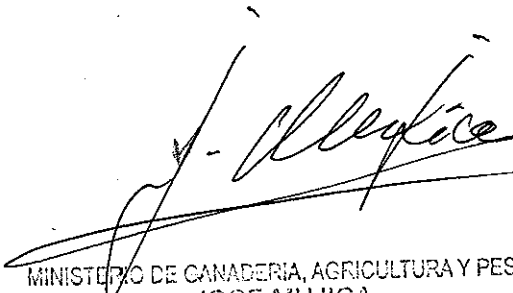
RESUELVE:

1º) Suspéndase la vacunación contra la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo en todo el territorio nacional.

2º) Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web de este Ministerio.

4º) Cumplido, archívese.



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
JOSE MUJICA
Ministro